

REF.RUAIP087-2018

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de julio del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **OCHENTA Y SIETE** presentada de forma escrita mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

_____, quien solicita: 1 - ¿Cuál es el presupuesto del museo? 2 - ¿Se incrementa o se recorta este presupuesto cada año?, 3 - ¿En qué año se fundó el museo y quiénes fueron los fundadores. (Llámesese presidente, gerencia deportiva y administrativa). 4 - ¿Ha existido algún intento de cerrarlo? 5 - ¿Cuáles deportes y qué deportistas tienen un lugar en el museo? 6 - ¿Dentro de la ley del deporte se estipula que debe existir el museo?

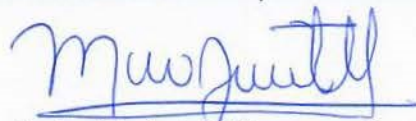
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Por otra parte, se hace constar que se ha emitido respuesta de parte de esta unidad en esta fecha, debido al paro laboral generado en la institución por el Sindicato de Trabajadores del INDES (SITRAINDES) por lo que se anexa acta de suspensión de plazos por justo impedimento.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTRÉGUENSE: Respuesta emitida por la Unidad de Prensa y Comunicaciones con respecto a los seis puntos. Haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes.



DEPORTE SOMOS TODOS